



# Propuestas de actualización de contenidos gramaticales a partir de dos obras académicas de referencia

Recepción: 11/07/2023 | Revisión: 10/09/2023 | Aceptación: 30/10/2023 | Publicación: 01/03/2024

 **Ángeles CARRASCO GUTIÉRREZ**  
Universidad de Castilla-La Mancha  
Angeles.CGutierrez@uclm.es  
<https://orcid.org/0000-0003-0784-5164>

 **María del Carmen HORNO CHÉLIZ**  
Universidad de Zaragoza  
mhorno@unizar.es  
<https://orcid.org/0000-0001-9499-4015>

«La cuestión no debería ser si debemos dejar o no la gramática para la investigación del lingüista profesional, sino cómo podríamos arreglárnoslas para presentar a los alumnos (de manera no demasiado alambicada) una pequeña parte de la organización interna del sistema lingüístico que sin duda poseen y manejan de forma inconsciente» (Bosque, 2018, p. 19)

**Resumen:** Esta contribución recoge propuestas fundamentadas de actualización gramatical para las aulas y manuales de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato en las que se apuesta por la simplicidad y por destacar aspectos esenciales de las lenguas naturales, como su naturaleza jerárquica y composicional. Se presta atención a estructuras que carecen de un sujeto expresado fonéticamente, al fenómeno de la doble naturaleza categorial de algunos sustantivos, al comportamiento de los núcleos sintácticos y a la reconsideración de las funciones sintácticas a la luz de la relación que guardan entre sí los constituyentes seleccionados o no seleccionados semánticamente por un predicado.

**Palabras clave:** categoría vacía; recategorización; predicado; argumento; adjunto.





## **PROPOSTES D'ACTUALITZACIÓ DE CONTINGUTS GRAMATICALS A PARTIR DE DUES OBRES ACADÈMIQUES DE REFERÈNCIA**

**Resum:** Aquesta contribució recull propostes fonamentades d'actualització gramatical per a les aules i manuals d'Educació Secundària Obligatòria (ESO) i Batxillerat en les quals s'aposta per la simplicitat i per destacar aspectes essencials de les llengües naturals, com la seva naturalesa jeràrquica i composicional. Es fa atenció a estructures que no tenen un subjecte expressat fonèticament, al fenomen de la doble naturalesa d'alguns substantius, al comportament dels nuclis sintàctics i a la reconsideració de les funcions sintàctiques tenint en compte la relació que guarden entre si els constituents seleccionats o no seleccionats semànticament per un predicat.

**Paraules clau:** categoria buida; recategorització; predicat; argument; adjunt.

## **PROPOSALS FOR UPDATING GRAMMATICAL CONTENTS BASED ON TWO ACADEMIC REFERENCE WORKS**

**Abstract:** This paper gathers well-founded proposals for grammatical updating for secondary and high school classrooms and textbooks which emphasize simplicity and highlighting essential aspects of natural languages, such as their hierarchical and compositional nature. Attention is paid to structures that lack a phonetically expressed subject, to the phenomenon of the double categorial nature of some nouns, to the behavior of syntactic heads, and to the reconsideration of syntactic functions in the light of the relationship between constituents semantically selected or not selected by a predicate.

**Keywords:** empty category; word class change; predicate; argument; adjunct.



## Introducción

Este trabajo está concebido como una propuesta fundamentada de actualización de contenidos de gramática. De la cita de Bosque (2018) que lo encabeza extraemos una pista sobre cómo proceder: la actualización no debería consistir en verter en los libros de texto los últimos resultados de la investigación lingüística profesional, sino en mostrar de manera sencilla una pequeña parte del sistema lingüístico que todos compartimos. Ese es el propósito que nos mueve en este artículo: llevar la atención a unas pocas cuestiones gramaticales. Hemos seleccionado las que a nuestro juicio pueden ser las más rentables, y ello por dos razones. La primera es que suponen una apuesta por la simplicidad. Como en cualquier disciplina, también en la nuestra los análisis simples deben preferirse siempre a los innecesariamente complejos. La segunda razón es que las cuestiones seleccionadas nos permiten entender aspectos esenciales de las lenguas, como su naturaleza jerárquica y composicional. En la misma línea de lo sugerido por Bosque (2018), creemos, además, que para esta empresa de actualización es preferible dejarse guiar por obras que allanen el camino y faciliten el consenso. Esto es lo que define a las dos publicaciones académicas de las que nos serviremos: la *Nueva gramática de la lengua española (NGLE)* y el *Glosario de términos gramaticales (GTG)*.

El trabajo está estructurado en dos partes principales. La primera gira en torno a los conceptos de 'oración', 'jerarquía' y 'núcleo', y abordará asimismo el fenómeno de la sustantivación. En la segunda, el interés se desplaza hacia las nociones semánticas de predicado, argumento y adjunto, que resultarán fundamentales para establecer equivalencias entre categorías, para detectar asimetrías y para deshacer falsas relaciones entre interpretaciones y funciones. Al final del artículo el lector encontrará, para terminar, algunas sugerencias.

### 1. Cuando menos es más. Ventajas de simplificar nuestros análisis

En este primer apartado ofrecemos argumentos para simplificar el análisis escolar en tres tipos de construcciones. En 1.1 nos ocupamos del concepto de 'oración' y de la doble naturaleza categorial de algunas palabras. Nuestro objetivo es mostrar que la introducción de categorías pronominales nulas o tácitas ayuda, por un lado, a analizar como estructuras bimembres tanto las oraciones con verbo en forma no personal como las tradicionalmente denominadas oraciones *impersonales* (1.1.1); y, por otro, a entender cuándo un adjetivo forma parte de un SN con un núcleo elidido y cuándo se ha recategorizado como sustantivo y encabeza el SN (1.1.2). En 1.2 nos detenemos en el concepto de 'núcleo'. Nuestra atención se centrará en el SP: presentaremos las razones que aconsejan eliminar la distinción entre grupos sintácticos encabezados por núcleos y grupos sintácticos encabezados por enlaces.

#### 1.1. Herramientas tácitas

##### 1.1.1. No *sin sujeto*

Imaginemos que llevamos a clase la pregunta de cuál es la categoría gramatical de los constituyentes entre corchetes de (1).<sup>1</sup> No nos interesan las relaciones jerárquicas entre ellos, pero

<sup>1</sup> En lo que sigue, nos serviremos de corchetes para representar relaciones estructurales. Hay otras posibilidades, guiones, árboles, pero todas ellas no son sino herramientas con que dar cuenta de las intuiciones sobre estructura que tenemos como hablantes nativos. Si lo que perseguimos es la complicidad de los alumnos, esta sería la forma de introducir su uso en la clase de sintaxis.



sí que en todos aparece un verbo. Las alternativas que habría que manejar, por lo tanto, son dos: o bien son SV o bien son oraciones.

- (1) a. [<sub>1</sub>Les prohibió [<sub>2</sub>volver solas]].  
b. [<sub>3</sub>Llovió a cántaros].

Si procedemos por eliminación, la conclusión es que 1, 2 y 3 son oraciones. Ninguno de estos constituyentes puede considerarse SV. Basten dos razones para sustentar esta postura. La primera razón es que deberíamos justificar la tercera persona del singular de las formas verbales *prohibió* (1a) y *llovió* (1b). Los rasgos de persona y número en los verbos son marcas de concordancia con sus sujetos. La segunda, que tendríamos que explicar por qué 2 puede ser sustituido por un SN (2a) o por una oración con verbo flexionado (2b), esto es, por qué un SN o una oración podrían ser los equivalentes funcionales de un SV.

- (2) a. Les prohibió *eso*.  
b. Les prohibió *que volvieran solas*.

La NGLE (§§ 1.3f, 1.12d, 1.13a) y el GTG (s. v. *oración*) definen la *oración* como estructura bimembre que vincula un sujeto y un predicado. También en estas obras se introduce la herramienta teórica que nos permite afrontar de manera homogénea los tres contextos anteriores: el sujeto *tácito* (NGLE, §§ 33, 34; GTG, s. v. *Sujeto tácito*). En (3) seguimos la convención de representar el sujeto tácito por medio del símbolo  $\emptyset$ :

- (3) a. [O [SN-SUJ  $\emptyset$ ] [SV-PRED Les prohibió [O [SN-SUJ  $\emptyset$ ] [SV-PRED volver solas]]]].  
b. [O [SN-SUJ  $\emptyset$ ] [SV-PRED Llovió a cántaros]].

$\emptyset$  representa una categoría gramatical vacía, sin expresión fonética (Bosque, 1989a). La segunda propiedad interesante de estos elementos tácitos es su naturaleza pronominal: tienen rasgos de persona, número y género que determinan la concordancia tanto con las formas flexivas del verbo (*prohibió* en 3a; *llovió* en 3b) como con adjetivos y participios (*solas* en 3a).

*Tácito* no es sinónimo de *elidido*, *elíptico* u *omitido*. Estas últimas denominaciones son más frecuentes en los libros de texto, pero tienen el inconveniente de que parecen remitir a un sujeto con expresión fonética que ha sido eliminado: “En *volveré luego*, sabemos que el sujeto omitido es *yo*, porque *volveré* es una forma verbal de primera persona del singular” (Díaz Ayala et al., 2016, p. 123); “Algunas oraciones presentan un sujeto omitido, tácito o elíptico (SO), que se recupera a partir de los morfemas flexivos del verbo: *Llegaremos tarde* (SO: 1.<sup>a</sup> pers. pl.)” (Lobato Morchón y Lahera Forteza, 2022, p. 118).

Cualquiera de los adjetivos, *elidido*, *elíptico*, *omitido*, *tácito*, podría servir para caracterizar a un sujeto no expresado fonéticamente, pero adviértase que únicamente el adjetivo *tácito* nos ahorra tener que responder, por un lado, a cuál es la razón por la que se omitiría un sujeto; y, por otro, a por qué no siempre sería posible recuperarlo: no es posible recuperarlo en la oración de infinitivo (compárense 4a y 4b) ni en la oración con verbo meteorológico (4c):

- (4) a. [O [SN-SUJ María] [SV-PRED les prohibió [O [SN-SUJ  $\emptyset$ ] [SV-PRED volver solas]]]].  
b. \*[O [SN-SUJ María] [SV-PRED les prohibió [O [SN-SUJ ellas] [SV-PRED volver solas]]]].  
c. \*[O [SN-SUJ Ello] [SV-PRED llovió a cántaros]].



En los libros de texto, las oraciones con verbo en forma no personal, como *Volver solas* en (3a), y oraciones como *Llovió a cántaros* (3b) reciben un tratamiento muy desigual: solo las segundas son consideradas impersonales, sin sujeto, a pesar de la confusión que pueda generar el hecho de que el sujeto no pueda recuperarse fonéticamente en ninguna de las dos estructuras (4b, c). Postular una categoría vacía nos permite eliminar esta asimetría, pues nos evita tener que subclasificar las oraciones atendiendo a la existencia o no de sujeto. Esta es una ventaja fundamental: las oraciones se distinguen de los SV en que constituyen estructuras bimembres, con sujeto. Hablar de oración impersonal es admitir la existencia de oraciones con estructura unimembre: "Las oraciones impersonales (o unipersonales) carecen de sujeto; el verbo se conjuga siempre en tercera persona del singular" (Lobato Morchón y Lahera Forteza, 2022, p. 128). Es desdibujar, por tanto, la diferencia sintáctica esencial entre los constituyentes SV y O.

En el apartado 2.1 se introducirá la noción semántica de 'argumento', que resultará clave para manejar una diferencia entre el sujeto de la oración de infinitivo de (3a) y el de la oración con verbo meteorológico de (3b) que está empañando el tratamiento sintáctico de ambas estructuras en los libros de texto: el primero está exigido por el predicado *volver*; *llovió*, en cambio, no selecciona a su sujeto. Cerramos este subapartado sugiriendo que en clase se presenten como equivalentes el sujeto tácito de (3b) y los pronombres neutros de lenguas como el inglés (*It rains*), el francés (*Il pleut*) o el alemán (*Es regnet*). Tanto en español como en estas lenguas el sujeto es no argumental, no viene requerido semánticamente por el verbo meteorológico. Su presencia explícita, en lenguas en que el sujeto debe expresarse fonéticamente, o tácita, en lenguas en que no existe tal requisito, es un recurso para diferenciar sintácticamente oraciones y SV.

### 1.1.2. Dime con quién te combinas y te diré qué eres

Mencionamos brevemente a continuación otro contexto en que es útil postular la existencia de categorías vacías. El esquema de (5) representa una práctica común en los libros de texto: palabras del tipo de *verdes* se analizan como adjetivos sustantivados, si van precedidas de determinantes: "Los determinantes tienen la propiedad de convertir cualquier palabra a la que preceden en un GN. Esta cualidad se llama **sustantivación**: *Este verde te sienta bien* (adjetivo sustantivado" (Escribano Alemán y Rodríguez Delgado, 2016, p. 58); "**Valor sustantivador**. Cuando el artículo convierte en sustantivos a otras palabras que pertenecen a otras categorías: *De esos dos muchachos, el alto va a mi clase*" (Martínez Jiménez, Muñoz Marquina y Sarrión Mora, 2007-2008, p. 31)

(5) LOS + verdes<sub>ADJ</sub> > LOS + verdes<sub>SN</sub>

La NGLÉ (§§ 13.6 y 13.7) y el GTG (s. v. *Sustantivación, Tácito*) distinguen, en cambio, los dos análisis de (6). En uno de estos análisis, *verdes* es adjetivo e incide sobre un núcleo tácito (6a); en el otro es sustantivo (6b):

- (6) a. Los {calcetines ~ pantalones ~ ...} negros son estupendos,  
pero [<sub>SN</sub> los [<sub>N</sub> Ø] verdes] te sientan fatal.  
b. [<sub>SN</sub> Los [<sub>N</sub> verdes]] han convocado una manifestación.

Con el doble análisis se quiere subrayar, en primer lugar, que solo el *verde* sustantivo de (6b) determina la interpretación del SN: en este ejemplo se hace referencia a un grupo político.



Por el contrario, a qué nos refiramos con *los verdes* en (6a) depende del contexto previo: verdes pueden ser unos pantalones, unos calcetines, etc. Es el núcleo nulo el que permite recuperar anafóricamente estos contenidos.

En segundo lugar, el *verde* adjetivo no puede combinarse con las formas del determinante *un, algún* (véase 7a);<sup>2</sup> el *verde* sustantivo sí (véase 7b). Si no distinguimos las dos estructuras, no podemos explicar el contraste. La gramaticalidad de (7b) apunta a que hay un *verde* que está marcado en el léxico como sustantivo. Por esta razón compartiría distribución con otras palabras de su misma clase, como *jersey* en (7c):

- (7) a. \*El jersey azul te sienta bien, pero [*un* [<sub>N</sub> Ø] *verde*] te quedaría mejor.  
b. [*Un* [<sub>N</sub> *verde*]] ha entrado en la reunión gritando enfurecido.  
c. He comprado *un jersey verde*.

Finalmente, y ahora nos fijamos exclusivamente en el *verde* sustantivo, podemos manejar dos argumentos en contra de entender que estamos ante un proceso de sustantivación sintáctica, es decir, en contra de sostener que un adjetivo precedido por un determinante se convierte en sustantivo. El primero es que el proceso no se aplicaría ciegamente.<sup>3</sup> Esto quiere decir que no bastaría con combinar un determinante con un adjetivo: hay combinaciones posibles (*un sabio*) y otras que no lo son (\**un inteligente*). Lo vemos en (8). Si el proceso fuera sintáctico, en lugar de venir determinado por el léxico, afectaría a cualquier adjetivo.

- (8) Esa cita pertenece a un {*sabio* ~ \**inteligente*} de la antigüedad.

El segundo argumento es que la presencia del determinante no sería necesaria. Lo vemos en (9). El complemento de *ha habido* es un SN, pero que *sabios* pueda desempeñar esa función e *inteligentes* no parece que solo puede atribuirse a cómo los clasificamos léxicamente.

- (9) Ha habido {*sabios* ~ \**inteligentes*} que han cambiado el mundo.

En (8) y (9) comprobamos que en los mismos contextos sintácticos *sabio(s)* es aceptado, pero *inteligente(s)* provoca agramaticalidad. La razón es que hay un *sabio* sustantivo. *Inteligente*, en cambio, solo puede ser adjetivo. Los datos indican, por tanto, que si una palabra es sustantivo, como *sabio*, tiene sintaxis de sustantivo: puede ir precedido por el determinante *un* (8) o aparecer como único representante del SN (9). Lo contrario no es cierto: el contexto sintáctico no convierte en sustantivo algo que no lo es. *Inteligente* no es sustantivo. Esa es la razón de que resulte excluido tanto en (8) como en (9).

<sup>2</sup> La NGL ( §§ 1.9m, p, u, 15.2a, e, f) y el GTG (s. v. *Tácito*) contemplan la posibilidad de recurrir al análisis de núcleo tácito (véase ii) para evitar también la duplicación de categorías de los análisis tradicionales (véase i). Habría determinantes, como el demostrativo, que presentarían la misma forma, esté o no el núcleo expresado fonéticamente (véase ii). Habría otros, como el indefinido, que presentarían formas distintas, dependiendo de si inciden (*uno*) o no (*un*) sobre un núcleo tácito (véase iii):

- (i) [<sub>SN</sub> Este <sub>DET</sub> [<sub>N</sub> libro]] me gusta vs. [<sub>SN</sub> Este <sub>PRON</sub>] me gusta.  
(ii) [<sub>SN</sub> Este <sub>DET</sub> [<sub>N</sub> libro]] me gusta vs. [<sub>SN</sub> Este <sub>DET</sub> [<sub>N</sub> Ø]] me gusta.  
(iii) Me gusta [<sub>SN</sub> un <sub>DET</sub> [<sub>N</sub> pantalón]] verde vs. Me gusta [<sub>SN</sub> uno <sub>DET</sub> [<sub>N</sub> Ø]] verde.

<sup>3</sup> Ni siquiera sería inevitable, como se advierte en (i). La oración de (i) es ambigua. En una de las interpretaciones, *españoles* remite a un tipo de quesos; en la otra, a los habitantes de nuestro país. La doble lectura no sería posible si no hubiera un *españoles* adjetivo y otro sustantivo:

- (i) Bajamos el precio de los quesos franceses y perjudicamos a los *españoles*.



Volviendo para terminar a los ejemplos de (6), las obras de referencia en las que nos apoyamos en esta contribución distinguen claramente entre el proceso sintáctico de elisión de núcleo ejemplificado en (6a) del proceso léxico de recategorización ejemplificado con *verde* en (6b). Los adjetivos que se recategorizan en sustantivos tienen en común que denotan propiedades que se perciben como relevantes para identificar clases (Bosque, 1989b, cap. 5).

## 1.2. La "importancia" de los núcleos

Detengámonos ahora en el modo en que habitualmente etiquetan los manuales escolares los dos constituyentes de los ejemplos siguientes. *Anunciar la oferta* es un sintagma o grupo verbal y *contra la oferta*, un sintagma o grupo preposicional. A la cabeza del primero encontramos un verbo, que se considera *núcleo*; a la cabeza del segundo, una preposición, que se considera *enlace*. Ignoramos aquí las consecuencias que esto tiene para la función del SN *la oferta* en (10) y (11):

- (10) [SV [V-Núcleo Anunciar] [SN-Complemento la oferta]]  
(11) [SP [P-Enlace contra] [SN-Término la oferta]]

Los sintagmas se conciben como palabras o grupos de palabras que desempeñan determinadas funciones. El núcleo se describe como la palabra más importante del sintagma. Como vemos en (10) y (11), tendría núcleo el SV (también el SN, el SAdj y el SAdv); no lo tendría el SP: "**Preposiciones**. Constituyen un **grupo cerrado** [...] Cumplen siempre la función de **enlace (E)** dentro de un **grupo preposicional**" (Lobato Morchón y Lahera Forteza, 2022, p. 102). Esto da pie a interpretar que lo importante en el SP no es la preposición sino el constituyente que se combina con ella. De hecho, la preposición suele definirse en los manuales como una unidad que une unas palabras con otras.<sup>4</sup> Advuértase que en el primer grupo de sintagmas, los que tienen núcleo, parece que se mira "hacia dentro", a lo que representa una palabra en el grupo; en el segundo, el SP, se mira "hacia afuera", a qué conexiones establece el grupo con otras palabras. Uno de los propósitos de este artículo es mostrar que es posible abordar las cuestiones que hemos elegido desde planteamientos más simples. En este subapartado sostendremos que uno de los caminos para conseguir la simplicidad es evitar duplicaciones innecesarias como la que representan los conceptos de 'núcleo' y 'enlace'. Veamos.

A la noción de 'núcleo' subyace la concepción de sintagma como proyección de un elemento cuya importancia, como veremos un poco más abajo, radica en que determinará tanto las características morfológicas, sintácticas y semánticas de los elementos con los que se combina como la distribución de todo el conjunto. A la noción de enlace subyace, por el contrario, la concepción de sintagma como sarta de palabras que se suceden unas a otras. Los dos planteamientos no pueden sostenerse a la vez porque son contradictorios: el primero conecta con una visión jerárquica de la sintaxis de las lenguas naturales; el segundo, con una visión lineal. Y si tenemos que elegir, sin duda, debemos optar por el primero. Pensar que las oraciones que construimos son secuencias lineales de palabras es confundir la forma con el fondo o, lo que es lo mismo, el modo en que se nos muestran a los sentidos nuestras expresiones

<sup>4</sup> Un tratamiento similar reciben las conjunciones, que se etiquetan como nexos: "**Conjunciones**. Se clasifican en **coordinantes** [...] y **subordinantes** [...]. Desempeñan la función de **nexo** o bien se utilizan como elementos extraoracionales o **marcadores**" (Lobato Morchón y Lahera Forteza, 2022, p. 102)



lingüísticas, debido a las características fisiológicas de los órganos con los que las producimos, con la arquitectura de significado que transmitimos con ellas. Basten dos fenómenos clásicos para justificar lo que estamos diciendo.

El primero es la concordancia. Fijémonos en (12):

- (12)** a. Colores {*vivos* ~ \**vivas*}  
b. Mariposas {\**vivos* ~ *vivas*}  
c. Mariposas de colores {*vivos* ~ *vivas*}

La agramaticalidad de *vivas* en (12a) y de *vivos* en (12b) podría atribuirse a que el adjetivo no comparte el rasgo de género con el sustantivo al que acompaña. *Acompañar* remite a una sintaxis lineal. Nótese, sin embargo, que *vivas* puede concordar con *mariposas* en (12c), a pesar de la distancia que existe entre ambas palabras, es decir, a pesar de que estrictamente el adjetivo haya dejado de acompañar al sustantivo. El resultado es que la noción lineal de 'compañía' se debilita. ¿Cómo formular entonces la regla que explica que los hablantes del español no se equivoquen nunca al emparejar los sustantivos y los adjetivos que han de compartir rasgos de género y número? La clave está en sustituir *acompañar* por *dependen*, una noción que remite a una sintaxis jerárquica.

El segundo fenómeno es la ambigüedad estructural. Proporcionamos un ejemplo en (13):

- (13)** Encontré al niño escondido.  
a. 'Hay un niño escondido y yo lo encontré'  
b. 'Encontré al niño y estaba escondido'

Cualquier hablante nativo de español es capaz de asignar a esta oración paráfrasis como las de (13a, b). Lo interesante es que no se trata de una ambigüedad atribuible a la multiplicidad de significados de alguna de las palabras implicadas, sino a la existencia de distintas relaciones de dependencia entre ellas. La paráfrasis de (13a) hace depender *escondido de niño*; la de (13b) lo hace depender de *encontré*. Estas relaciones estructurales no se ven, pero están. La doble interpretación es la prueba. Una sintaxis lineal o, dicho de otro modo, pensar que al construir nuestras expresiones lingüísticas las colocamos en fila unas detrás de otras, no permite dar cuenta de ello.

Si estamos de acuerdo, por tanto, en que la sintaxis de las lenguas naturales es jerárquica, no podemos sino aceptar que todos los sintagmas son expansión de un núcleo. El SP no sería una excepción. Prueba de ello es que las preposiciones no son distintas de otros núcleos en los dos sentidos destacados en la página anterior: por una parte, determinan la distribución del SP, es decir, las posiciones que puede ocupar; por otra, son responsables de la morfología, la interpretación y la naturaleza categorial de los elementos con los que se combinan (GTG s. v. *Núcleo*). Considérense los siguientes ejemplos:

- (14)** a. {Anunciar ~ Mejorar} *la oferta*.  
b. {Anunciar ~ \*Mejorar} *que los precios se rebajan un 10 %*.  
c. \*{Anunciar ~ Mejorar} *contra la oferta*
- (15)** Luchar {*contra la oferta* ~ \**la oferta* ~ \**que los precios se rebajan un 10 %*}.



Simplificando mucho por razones expositivas, podemos afirmar que en una sintaxis jerárquica, el núcleo selecciona el tipo de sintagmas que pueden aparecer en la posición de complemento. Esta selección es semántica: se exigen determinados contenidos compatibles con el del núcleo, y también categorial, pues no cabe cualquier tipo de constituyente. Fijémosnos ahora en el segundo tipo de selección. En (14a, b) observamos, por ejemplo, que tanto un SN como una oración pueden aparecer como complementos de *anunciar*. Comprobamos, en cambio, que las oraciones no comparten distribución con los SN si el núcleo del SV es *mejorar*. Pues bien, si ahora prestamos atención a (14c), advertimos que el SP *contra la oferta* no puede interpretarse como complemento de ninguno de estos dos núcleos. La situación cambia con predicados como *luchar*. (15) nos muestra que un SP puede ocupar la posición de complemento de este núcleo. Un SN o una oración estarían excluidos. Los datos anteriores prueban que hay posiciones en que se exigen SP, igual que las hay donde se exige otro tipo de constituyentes. Encajar en un determinado contexto depende de cuál sea el núcleo de un sintagma. Por tanto, desde el punto de vista distribucional, no hay justificación para negarle a la preposición la consideración de núcleo.

Fijémosnos a continuación en los ejemplos de (16):

- (16) a. *Contra* {*la oferta* ~ \**que los precios se rebajan un 10 %*}.  
b. *Desde* {*la oferta* ~ *que los precios se rebajan un 10 %*}.

Observamos, en segundo lugar, que la preposición, igual que el verbo en (14) y (15), selecciona categorialmente a sus propios complementos. *Contra* puede combinarse con SN, pero no con oraciones (16a); otras preposiciones, como *desde*, pueden construirse con los dos tipos de constituyentes (16b). Adviértase, asimismo, que el núcleo orienta la interpretación del SN *la oferta*: en (16b) se concibe como un límite temporal; en (16a), como el objeto de una oposición.

Finalmente, el núcleo puede influir en la morfología de los elementos con los que se combina:

- (17) a. *Anunciar* {-*la* ~ \**ella*}.  
b. *Contra* {\*-*la* ~ *ella*}.

El SN *la oferta* que complementa al verbo transitivo *anunciar* puede ser sustituido por el pronombre átono femenino singular de tercera persona *la* (17a). El SN *la oferta* que se construye con *contra* no. Como vemos en (17b), este SN puede ser sustituido por el pronombre tónico *ella*. Debemos concluir, en consecuencia, que *contra* es responsable de la forma del constituyente con el que se construye, exactamente igual que otros núcleos.

Este apartado ha estado destinado a dar pistas sobre cómo simplificar el análisis de ciertas construcciones mediante la incorporación de algunas herramientas de amplio consenso. Esto nos ha permitido corregir algunos errores y omisiones del análisis escolar. En el apartado 2 continuamos con este mismo objetivo. El punto de partida serán las nociones transcategoriales de predicado, argumento y adjunto.



## 2. Todos para uno y uno para todos. Ventajas de incorporar las nociones de predicado, argumento y adjunto

Ya hace más de un siglo que se publicó el *Curso de Lingüística* de F. de Saussure y no creemos que a nadie le quede duda alguna de que las lenguas son sistemas de relaciones y que, por tanto, es necesario atender a los fenómenos lingüísticos de un modo sistemático. Sin embargo, son muchos los aspectos de nuestra disciplina que se dan en el aula no universitaria de forma atómica, como si cada elemento se pudiera explicar por sí solo. Esto es lo que ocurre, de algún modo, con la presentación de las distintas funciones sintácticas. De hecho, lo primero que llama la atención es que, en no pocos libros de texto y en la mayoría de los recursos TIC,<sup>5</sup> las funciones sintácticas aparecen diseminadas en los apartados dedicados a los sintagmas. Como si la función fuera un atributo más de aquellos. Así, por ejemplo, cuando se presenta el SN se comentan los elementos que lo componen, los tipos de nombres y pronombres que hay, la morfología flexiva de los sustantivos y, por último, como un elemento más del sintagma, las funciones que pueden cumplir. Sin embargo, si recurrimos a la definición que da el GTG (s. v. *Función sintáctica*), comprobaremos que la *Función sintáctica* es el "Papel gramatical desempeñado por un SINTAGMA respecto de un NÚCLEO sintáctico, o bien de otro sintagma". Esto es, a pesar de que es cierto que son los sintagmas los que llevan a cabo las funciones, estas, lejos de ser una propiedad de aquellos, se definen por la relación que se establece con el núcleo u otros sintagmas.

El problema fundamental de este modo de proceder es que las funciones quedan diseminadas en el libro de texto (y, por tanto, nos tememos, en la explicación del aula), como si no hubiera relación entre ellas, que es lo mismo que decir que se presentan de forma atómica y no sistemática. La sugerencia que hacemos aquí es que las funciones sintácticas tengan su propio apartado, tal y como ocurre en la NGLE. En ella, estas aparecen una vez que se han presentado las clases de palabras y sus grupos sintácticos (del § 12 al § 32): § 33 *El sujeto*, § 34 *El complemento directo*, § 35 *El complemento indirecto*, § 36 *El complemento de régimen preposicional*, §§ 37 y 38 *El atributo* y § 39 *Los adjuntos. El complemento circunstancial*.<sup>6</sup>

El motivo por el que las funciones sintácticas deberían presentarse de forma separada (más allá de la caracterización de los grupos sintagmáticos) y unas con otras es porque presentan una autonomía con respecto a aquellos y porque forman un sistema de relaciones tal que fuera de este no se pueden entender de forma satisfactoria. Es muy importante que el estudiante tenga una visión global de las relaciones que se dan en el seno de las oraciones, para lo cual es preciso que se le presente el bosque antes que los árboles. Y este bosque sintáctico está formado, fundamentalmente, por tres tipos de elementos (Carrasco, 2022): los predicados (entendidos como las unidades en torno a las cuales se establecen todas las relaciones; esto es, fundamentalmente los verbos, aunque ya veremos que no todos y no solo ellos), los argumentos (que están semánticamente exigidos por el predicado y que pueden ser sujeto, complemento directo, complemento de régimen preposicional o complemento indirecto) y los adjuntos (que no están semánticamente exigidos por el predicado y que se suelen relacionar, simplíficamente, con los conocidos como *complementos circunstanciales*).<sup>7</sup>

<sup>5</sup> Véase, por ejemplo, la página de materiales de la Comunidad de Madrid:

<https://www.educa2.madrid.org/web/web-online2/tema-4.-sintaxis-el-sintagma.-/visor/los-sintagmas-definicion-clases>

<sup>6</sup> El § 40 está dedicado a las Funciones informativas, pero no lo tendremos en cuenta en este trabajo.

<sup>7</sup> Determinados complementos indirectos también funcionan como adjuntos. Dado que no nos podemos detener mucho más, baste indicar que el complemento indirecto de verbos como *vender* es argumental: en (i) a *María* representa 'el destino de la venta'. Por el contrario, no lo sería el complemento indirecto de verbos como *cantar*, pues este último predicado no exige destinatarios (ii):

(i) María le vendió su piso a Margarita.  
(ii) María le cantó *Imagine* a Margarita delante de todo el mundo.

En el presente apartado el objetivo es mostrar que presentar las funciones sintácticas desde estos tres conceptos clave simplifica la explicación de los fenómenos al mismo tiempo que permite profundizar de una forma más interesante en ellos. En concreto, en el epígrafe 2.1 comentaremos de modo más detenido los conceptos de 'predicado', 'argumento' y 'adjunto' y los aplicaremos a distintos sintagmas; en 2.2 revisaremos aspectos gramaticales básicos como la transitividad y observaremos cómo en ocasiones bajo un idéntico análisis superficial (sujeto-verbo, por ejemplo), se esconden en realidad fenómenos distintos (y comprobaremos, entre otros asuntos, que no todos los sujetos son iguales); en 2.3, por último, plantearemos la necesidad de reconsiderar el análisis de determinados elementos tradicionalmente clasificados como complementos circunstanciales.

### 2.1. Tirando del hilo: hay vida más allá del SV

Si partimos de la definición del GTG, vemos que podemos utilizar el concepto de 'predicado', al menos, de dos modos (NGLE, § 1.12d, e, 33.1b, c). La primera acepción es la de "Segmento sintáctico que aporta la información atribuida al SUJETO en una relación de carácter bímembre" (GTG, s.v. *Predicado*). Este es el sentido más habitual en el aula no universitaria, pero no es el que estamos utilizando aquí. Para nosotros, va a ser mucho más útil la segunda acepción, que dice: "la unidad léxica que expresa acciones, estados, procesos, etc., en los que intervienen uno o más participantes, denominados ARGUMENTOS" (GTG, s.v. *Predicado*). Para entender esto de forma adecuada, consideremos la oración de (18a). El predicado en sentido tradicional es el que señalamos entre corchetes en (18b) (esto es, todo aquello que forma parte de la oración sin ser el sujeto). Por su parte, la acepción de 'predicado' que aquí nos interesa nos lleva a señalar entre corchetes en (18c) únicamente al verbo. La idea aquí es que es *trajo* el que requiere la aparición de los demás elementos de la oración (sus argumentos): el sujeto (*Juan*), el complemento directo (*los medicamentos*) y el complemento indirecto (*a su madre*).

- (18) a. Juan trajo los medicamentos a su madre.  
 b. Juan [trajo los medicamentos a su madre]  
 c. Juan [trajo] los medicamentos a su madre.

De este modo, el concepto de 'predicado' en esta acepción nos lleva irremediabilmente al de 'argumento'. El verbo *traer*, que veíamos en (18), lleva siempre (explícita o tácitamente) tres participantes: el sujeto (que es el que trae), el objeto directo (que es lo traído) y el complemento indirecto (que es el destino de lo que se trae). Este es el motivo por el que a verbos como *traer* los denominamos predicados *triargumentales*. Otros verbos, por el contrario, solo presentan dos participantes, por lo que los denominaremos predicados *biargumentales*. Estamos pensando en ejemplos como los de las oraciones de (19): *comer* requiere del que come (el Sujeto) y lo comido (Complemento Directo); *reírse* necesita del que se ríe (el Sujeto) y del objeto de burla (el Complemento de Régimen o Preposicional) y *residir* implica al que reside (el Sujeto) y el lugar donde reside (el Complemento Locativo Argumental):

- (19) a. (Juan)<sub>S</sub> [comió]<sub>P</sub> (chocolate)<sub>CD</sub>.  
 b. (Juan) [se reía]<sub>P</sub> (de sus jefes)<sub>CR</sub>.  
 c. (Juan) [reside]<sub>P</sub> (en Sevilla)<sub>CLA</sub>.



También hay predicados que solo exigen un participante y que, por tanto, consideramos *monoargumentales*. Es el caso de *hablar*, *volar*, *nadar*: su único argumento es el sujeto. Por último, podemos encontrar verbos que no presentan argumentos, esto es, son predicados *ce-roargumentales*, como los verbos meteorológicos del tipo de *llover*, *nevar*, etc. Estos predicados no tienen participantes semánticos. De ahí que, como veíamos en el apartado 2.1.1, las oraciones que forman estos predicados lleven (salvo metáfora) sujetos tácitos –no argumentales–.

Por otra parte, las oraciones de (18) y (19) eran excesivamente sencillas, en el sentido de que solo aparecían los predicados y sus argumentos. No obstante, en una oración puede aparecer información no exigida por el predicado. Cuando esto ocurre, decimos que estamos ante *adjuntos* al verbo. Es lo que tenemos en oraciones como (20):

- (20)
- a. Juan trajo los medicamentos a su madre [por la mañana] [después de hablar con el médico].
  - b. Juan comió chocolate [durante años] [porque no le hacía daño].
  - c. Juan reside en Sevilla [desde pequeño] [con sus padres].
  - d. Juan habló [en el simposio] [sobre su tema favorito].
  - e. Nevó [durante toda la noche] [en la costa].

Llegados a este punto, en el que ya hemos presentado los conceptos de ‘predicado’, ‘argumento’ y ‘adjunto’, tenemos que advertir que, pese a lo que pudiera parecer de los ejemplos utilizados, la definición de ‘predicado’ que aquí manejamos está basada en la información semántica de las palabras y no presenta, por tanto, restricciones categoriales. De hecho, podemos comprobar fácilmente que no todos los verbos son predicados: no lo son, entre otros, los verbos auxiliares (como *haber* en *he comido*), ni los modales (como *poder* en *puedo comer*), ni los verbos soporte (como *hacer* en *hacer caso*), ni los copulativos (como *ser* en *ser feliz*). Digamos que solo consideraremos predicado a los verbos léxicos que presenten un valor semántico pleno<sup>8</sup>. De forma paralela, no todos los predicados son verbos. Considérense las oraciones de (21):

- (21)
- a. Juan *trabajó* en la fábrica de corcho.
  - b. Juan fue *trabajador* en la fábrica de corcho.

Tanto el verbo *trabajar* como el sustantivo *trabajador* expresan un evento en el que *Juan* es argumento y *la fábrica de corcho* es un adjunto. La diferencia entre ellos es únicamente categorial, aunque esto tiene ciertas implicaciones para la sintaxis: *trabajar* es un verbo que puede expresar Tiempo (condición en español para formar una oración completa) y concordar con su sujeto; por el contrario, el sustantivo *trabajador* carece tanto de la morfología flexiva de Tiempo como de la de concordancia con su sujeto, por lo que recurre al verbo copulativo para formar una oración independiente. Visto de este modo, el verbo *ser* en una oración como (21b) no aporta información semántica y su aparición en la oración está vinculada a la necesidad de que esta exprese Tiempo y concordancia. Del mismo modo, la función sintáctica de atributo es, como vemos, una manifestación de la noción de predicado.

<sup>8</sup> Somos conscientes de que la presentación de la relación entre léxico y sintaxis que aquí hacemos es demasiado escueta. Aconsejamos al lector interesado la lectura de Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009, pp. 241-341).



Esta visión general de cómo se articula la sintaxis permite entender de una forma adecuada las relaciones que se establecen entre los distintos sintagmas. Y esto por dos razones: en primer lugar, porque las funciones se vinculan de forma sistemática unas con otras (a través del concepto de 'dependencia' o 'rección'), tal y como vimos en el apartado anterior. Efectivamente, en las oraciones de (21) hay un elemento (*trabajar* y *trabajador*, respectivamente) que funciona como predicado monoargumental y que, por tanto, selecciona a su argumento (en este caso a *Juan*) y admite información adicional (*en la fábrica de corcho*, que en ambos casos es adjunto). De este modo, se da cuenta de la naturaleza jerárquica de la sintaxis humana.

Un segundo motivo por el que esta presentación de la sintaxis es más adecuada es que introduce el valor de la información semántica del predicado en las relaciones sintácticas con sus argumentos. Y es que, con independencia de su categoría, los predicados asignan una determinada función semántica a sus argumentos (*hablar* y *discurso* requieren un agente ('el que habla o pronuncia un discurso'); *llegar* y *llegada*, un tema ('quien o lo que llega') y un locativo ('donde se llega'); y *vender* y *venta*, un agente ('el que vende'), un tema ('lo que se vende') y una meta ('a quien se vende'). En lo que resta de apartado trataremos de mostrar la necesidad de tener en cuenta esta información semántica para comprender adecuadamente la sintaxis de las lenguas.

## 2.2. Transitividad, intransitividad y tipos de sujetos

En los libros de texto normalmente se suele diferenciar entre verbos transitivos (del tipo de *comer*, que lleva complemento directo) e intransitivos (del tipo de *bailar*, que no lleva): "Las estructuras predicativas son aquellas que tienen como núcleo un verbo predicativo (todos menos los copulativos y los semicopulativos [...]) Dentro de las estructuras predicativas, podemos establecer las siguientes subdivisiones [...] predicativa transitiva. Además del núcleo verbal, precisa de un complemento directo (CD), explícito o implícito: *Juan come pan* [...] predicativa intransitiva. Basta con el núcleo verbal, aunque puede ir acompañado de otros complementos. No requiere CD: *Juan pasea en bicicleta; María descansa tras la reunión*" (Ariza Conejero et al., 2020, p. 136). El problema de tratar esto en el aula es que un estudiante pregunte qué pasa con oraciones del tipo de *Hace días que el enfermo no come*, donde no solo no hay complemento directo, sino que no tendría sentido que lo hubiera o en *Vamos a bailar un tango*, en la que un complemento directo aparece donde, en principio, no se esperaba. El hecho de que no sea necesario pensar mucho para encontrar ejemplos que contradicen la descripción general debería hacernos sospechar que probablemente esta distinción entre llevar o no complemento directo no sea tan relevante como pudiera parecer. ¿Significa esto que no tiene sentido distinguir entre *transitivos* e *intransitivos*, entre *comer* y *bailar*? En absoluto. Lo único que significa es que la distinción no tenemos que buscarla en aspectos tan superficiales, sino que debemos centrarla en torno a los conceptos generales de los que hablábamos antes.

Si focalizamos la explicación en la naturaleza del predicado, podemos decir que hay verbos (por simplificar, nos centraremos en estos predicados) que exigen la presencia de un complemento directo, mientras que otros no la exigen. Así, si pensamos en el evento que lexicaliza el verbo *comer*, convendremos en que necesita un agente ('quien come') y un tema ('lo que es ingerido'). El primero será el sujeto y el segundo, el complemento directo. Por el contrario, el evento que lexicaliza el verbo *bailar* solo requiere un participante, un agente ('quien baila'), porque el otro (el tema) está ya en la propia base verbal (*bailar* es algo así como 'hacer



un baile'). El otro asunto, el de los sintagmas que aparecen o desaparecen en la oración, es menor. En ocasiones, el tema (complemento directo) del verbo *comer* es tan genérico que no lo pronunciamos (sería como tener que decir *comer comida*). En otras, necesitamos especificar mejor el tema que ya aparece en el verbo. Para ello, utilizamos la función de complemento directo, que normalmente no es necesaria, y así, concretamos el tipo de baile en *bailar un tango*). De este modo, la diferencia entre transitivos e intransitivos no tiene que ver tanto con su comportamiento en la oración, sino con el número de participantes que requiere el evento que denota el verbo.

Pero demos un paso más. Dentro de los denominados verbos *intransitivos* (que no son otra cosa que verbos que no rigen complemento directo), la teoría gramatical reconoce desde hace tiempo la diferencia entre dos tipos (en el GTG, *Verbos Inacusativos* frente a *Verbos Inergativos*) (Brucart 2022). Esta clasificación permite entender un gran número de comportamientos, está muy afianzada en las gramáticas, pero por alguna razón desconocida no ha llegado todavía al aula no universitaria. Considérense las siguientes dos oraciones:

- (22) a. Juan *ha enfermado* esta semana.  
b. Juan *ha bailado* esta semana.

Con las herramientas que tienen ahora los alumnos de ESO y Bachillerato, estas dos oraciones serían iguales: habría un sujeto, un verbo intransitivo y un complemento circunstancial de tiempo. Sin embargo, se comportan de un modo muy distinto. Podríamos preguntarnos, por ejemplo, por qué a *bailar* le podemos añadir un complemento directo (23b) y a *enfermar* no (23a). Como vemos, si *tango* es 'un tipo de baile', *gripe* es 'un tipo de enfermedad'. Sin embargo, la posibilidad de aparecer como complemento directo de uno y otro no es la misma.

- (23) a. \*Juan ha enfermado *una gripe* esta semana.  
b. Juan ha bailado *un tango* esta semana.

Y esta no es la única diferencia de comportamiento sintáctico entre ambos tipos de verbos: En el § 6.7c de la NGLE vemos que solo los verbos inergativos admiten denominales en *-dor* (*bailador* frente a *\*enfermador*); difiere también el comportamiento de los participios (véanse los apartados § 27.9b, § 38.11m,n y § 41.4d de la NGLE). ¿Cuál es la raíz de la diferencia entre estos dos tipos de verbos? Si volvemos a lo dicho anteriormente y utilizamos el marco teórico de las relaciones predicativas, podremos observar que se trata de dos verbos que seleccionan un único participante que, además, en ambos casos funciona como sujeto. Sin embargo, la función semántica asignada a este único participante es diferente. Los denominados *inacusativos* (como *enfermar*) tienen como sujeto a un participante que 'sufre o recibe' la acción del verbo. Se trata, por tanto, de un tema o, mejor, de un experimentante. Por el contrario, los denominados verbos *inergativos* (como *bailar*) tienen como sujeto a un participante que 'controla y realiza' la acción del verbo. Se trata, por tanto, de un agente. Vistas así las cosas, se puede entender mejor que el comportamiento de los sujetos de los verbos inacusativos (*Juan* en 24a) se asemeja más al de los complementos directos de los verbos transitivos (*Pepe* en 24b), mientras que los sujetos de estos (*María* en 24b) se parecen más a los sujetos de los verbos inergativos (*Ana* en 24c). Lo comprobamos en (25), donde el participio de *nacer* se predica de su sujeto, el de *escuchar* se predica de su objeto<sup>9</sup> y el de *andar* no se predica de ninguno de sus participantes:

<sup>9</sup> Nótese que de una oración como (24b), *María ha escuchado a Pepe*, se infiere que 'Pepe fue escuchado', como en (25c), pero no que 'María fuera escuchada'. Esto es lo que se trata de expresar con el signo # en (25b).



- (24) a. *Juan* ha nacido.  
b. María ha escuchado a *Pepe*.  
c. *Ana* ha andado.
- (25) a. Nacido *Juan*, fuimos a celebrarlo.  
b. #Escuchada María, fuimos a celebrarlo.  
c. Escuchado *Pepe*, fuimos a celebrarlo.  
d. \*Andada *Ana*, fuimos a celebrarlo.

Ahora es posible entender el comportamiento diferencial que encontrábamos en (23). El verbo *enfermar* asigna a su único participante la función semántica de tema o experimentante. No permite, por tanto, la aparición de un complemento directo con un nuevo valor de tema. Por el contrario, sí admitiría un agente, una causa o un instrumento (siempre y cuando la sintaxis cambiara, como en (26), y se proyectara como sujeto). En paralelo, el verbo *bailar* admite un nuevo participante que sea tema (puesto que no tenía ninguno), pero no un nuevo agente, ni una causa. Esta es la razón de que (26b) esté excluida:

- (26) a. La gripe ha enfermado a Juan.  
b. \*Ana bailó Juan.

La conclusión de este apartado es que debería incorporarse al aula de ESO y Bachillerato el planteamiento defendido tanto por la NGLE como por el GTG de que, más allá de las relaciones superficiales, las relaciones predicativas en que se sustentan las funciones sintácticas y semánticas son las que explican de un modo más satisfactorio el comportamiento de los elementos de la oración.

### 2.3. Las apariencias engañan

Otra de las consecuencias de tratar las funciones sintácticas de los sintagmas de forma atómica y no relacional es que, en ciertas ocasiones, la asignación de funciones se ha realizado en el aula de lengua no universitaria de forma errónea. La equivocación ha consistido en prestar atención exclusivamente a la interpretación de los sintagmas. Fijémonos en las oraciones de (27):

- (27) a. Juan trabaja *en un supermercado*.  
b. Ana reside *en Valencia*.

En ciertos libros de texto y, consiguientemente, en no pocas aulas, se considera que la función de los sintagmas preposicionales de (27a) y (27b) es la misma: complemento circunstancial de lugar. No obstante, el comportamiento sintáctico de ambos sintagmas es muy distinto. Si bien el locativo que aparece en la primera oración aporta información adicional, suprimible (*Juan trabaja* es una oración completa gramaticalmente), el que aparece en (27b) no parece ser tan innecesario (*\*Ana reside es agramatical*). De hecho, el sintagma preposicional de esta segunda oración se parece mucho a los complementos preposicionales regidos del tipo de *Juan carece de escrúpulos*: *\*Juan carece*.

Tanto la NGLE (§ 36.2g) como el GTG (*s. v. Complemento Locativo Argumental*) inciden en la importancia de distinguir entre estos dos tipos de complementos locativos. Para ello, la



clave está, de nuevo, en partir del concepto básico de 'predicación' que hemos presentado en este trabajo. Los predicados son los responsables de que los sintagmas con los que se combinan tengan naturaleza argumental o de adjunto. En el caso que aquí nos ocupa, un verbo como *trabajar* es como *bailar*: exige un único argumento, con la función semántica de agente, de modo que cualquier información locativa que se añada tendrá carácter de adjunto. Por el contrario, el verbo *residir* selecciona dos argumentos: el tema ('quien reside'), que funcionará como sujeto, y el locativo ('donde se reside'), que funcionará como complemento locativo argumental.<sup>10</sup>

Un asunto distinto pero relacionado es el estatuto de los locativos en oraciones como la de (28). En ellas, la locación aparece como un predicado (NGLE, § 37.8<sup>11</sup>): de Juan decimos que está en el garaje; de la reunión, que será en el tercer piso; y de las llaves, que las vi en el cenicero. Los sintagmas preposiciones de (28a, b) son atributos locativos; el de (28c), complemento predicativo:

- (28) a. Juan está *en el garaje*.  
b. La reunión será *en el tercer piso*.  
c. Vi las llaves *en el cenicero*.

En definitiva, un análisis en profundidad de los sintagmas locativos manifiesta que, pese a lo que pudiera parecer (y lo que tradicionalmente se ha enseñado en las aulas), su comportamiento no es homogéneo. Por el contrario, dependiendo de con qué predicados se construyan, pueden tener estatuto de argumento, de adjunto o incluso de predicado. Se trata, por tanto, de un ejemplo tangible de que, en sintaxis, lo que importa no son los sintagmas en sí sino el tipo de relaciones que establecen.<sup>12</sup>

## Principales conclusiones y sugerencias

El propósito de la presente contribución ha sido mostrar cómo se pueden aplicar en el aula no universitaria determinados conceptos gramaticales de obras como la NGLE o el GTG. El esfuerzo de incorporar nociones como las de 'categoría vacía', 'recategorización', 'predicado', 'argumento' o 'adjunto' se ve recompensado de forma inmediata. Como se ha intentado justificar, se trata de herramientas fundamentales para describir el comportamiento gramatical de las lenguas. Al incorporarlas, no solo simplificaremos las explicaciones y las haremos más coherentes, sino que, además, estaremos más cerca de representar propiedades esenciales del lenguaje humano. Es particularmente relevante llevar al aula de ESO y Bachillerato la idea de que las lenguas tienen un carácter composicional y de que la sintaxis es el mecanismo para articular los significados.

<sup>10</sup> El Complemento Locativo Argumental (CLA) se parece al Complemento de Régimen, en el sentido de que es regido por el verbo y en muchas ocasiones se trata de un SP. Se diferencia de este, sin embargo, en que la rección es de naturaleza semántica, de modo que la preposición es menos fija (*Residen bajo el puente*) y se puede sustituir por un adverbio sin preposición (*Reside ahí*).

<sup>11</sup> En este mismo epígrafe de la NGLE se advierte de que algunos teóricos consideran que en estos casos los verbos *ser* o *estar* no son copulativos. No parece muy aconsejable esta posición porque implicaría asumir la existencia de dos verbos *ser* y dos verbos *estar*, lo que es antieconómico e innecesario. No obstante, en el caso de que se considere esta posibilidad, el locativo pasaría a ser Complemento Locativo Argumental (esto es, argumento del verbo) y en ningún caso se podría considerar como adjunto o complemento circunstancial.

<sup>12</sup> Por motivos de espacio, en este epígrafe nos hemos centrado en el análisis de los locativos, que son, por otra parte, los más frecuentes y los más estudiados en la bibliografía. No obstante, las conclusiones de su estudio se pueden extrapolar a otro tipo de sintagmas, como, por ejemplo, los de modo (*mal* en portarse *mal* no se puede considerar adjunto, NGLE, § 30.7.1) o los de medida (*5 metros* en *medir 5 metros* es complemento directo argumental de medida, NGLE, § 34.2.1c, Real Puigdollers, 2022).



Conocer ese mecanismo que hace posible que, dadas unas determinadas condiciones, el significado de los constituyentes oracionales sea altamente predecible debería ser el objetivo de la enseñanza de la Gramática.

En este trabajo hemos presentado las siguientes propuestas de aplicación al aula no universitaria:

1. Analizar siempre las oraciones como construcciones bimembres (con sujeto y predicado), con independencia de que el sujeto esté expreso o no, de que dicho sujeto tenga interpretación semántica o no o de que el verbo esté en forma personal o no. Proponemos llevar al aula la comparación con lenguas (como el inglés) de sujeto expreso obligatorio para los sujetos no interpretables.
2. Recuperar el sustantivo elidido entre el artículo y el adjetivo, en lugar de hablar por defecto de 'sustantivación del adjetivo'.
3. Analizar siempre los sintagmas como construcciones endocéntricas, incluido el SP.
4. Presentar la información sintáctica a partir de los conceptos básicos de 'predicado', 'argumento' y 'adjunto'.
5. Presentar la diferencia entre clases de verbos en virtud del tipo de sujeto.
6. Diferenciar adecuadamente los distintos tipos de sintagmas locativos: los adjuntos (Complemento Circunstancial de Lugar), los argumentales (Complemento de Régimen o Complemento Locativo Argumental) y los predicados (predicativos y atributos).

Incorporar herramientas como las que acabamos de proponer implica, en el fondo, presentar los hechos lingüísticos de un modo más sencillo y comprensible. No obstante, no deja de ser añadir conceptos nuevos al aula. No nos es ajena la realidad de que los currículos de lengua tienen ya un exceso de contenidos, por lo que no parece razonable añadir nociones nuevas sin repensar antes de qué otros asuntos se podría prescindir. Si asumimos que es esencial trabajar en el aula la composicionalidad de las lenguas, una estrategia podría ser eliminar del temario todas aquellas construcciones en las que los medios con los que cuenta un estudiante no universitario no son suficientes para dar cuenta de su significado (oraciones comparativas, consecutivas, oraciones de infinitivo introducidas por *al*, conjunciones exceptivas). Como en el resto de las asignaturas, creemos que en la de Lengua Castellana y Literatura no debe perseguirse la apariencia de que los estudiantes saben analizarlo todo. Muy al contrario, debe preferirse la profundidad a la extensión, pues solo así los alumnos podrán asomarse con ciertas garantías de éxito a esa "pequeña parte de la organización interna del sistema lingüístico que sin duda poseen y manejan de forma inconsciente" (Bosque, 2018, p. 19). Las pruebas externas deberían ser sensibles a esto y cambiar el tipo de preguntas que se realizan. Este es un camino que ya han comenzado algunas comunidades autónomas como Aragón y Cataluña en la prueba de la EvAU y que debería extenderse a otras comunidades y otro tipo de pruebas.

## Agradecimientos

La contribución de Ángeles Carrasco Gutiérrez en este trabajo se enmarca en el proyecto "Herramientas lingüísticas para dos nuevos entornos educativos" de la convocatoria de 2022 de ayudas a grupos de investigación del Plan Propio de la UCLM, cofinanciado hasta el 85% con fondos FEDER.

Ángeles Carrasco Gutiérrez es responsable de la introducción y del apartado 1; Mamen Horno Chéliz, del apartado 2 y de las principales conclusiones y sugerencias. Las autoras están muy agradecidas por las pertinentes observaciones de dos revisores anónimos.



## Referencias bibliográficas citadas

- Ariza Conejero, J., Coca Mérida, I., González Romano, J. A., Hoster Cabo, B., Lachica Aguilera, M.<sup>a</sup> C y Ruiz Campos, A. M. (2022). *Lengua Castellana y Literatura I, 1.º Bachillerato*. Algaida.
- Bosque, I. (1989a). Clases de sujetos tácitos. En J. Borrego Nieto (Coord.), *Philologica: homenaje a Antonio Llorente* (vol. 2, pp. 91-112). Servicio de Publicaciones de la Universidad de Salamanca.
- Bosque, I. (1989b). *Las categorías gramaticales. Relaciones y diferencias* (2.<sup>a</sup> ed.). Síntesis.
- Bosque, I. (2018). ¿Qué debemos cambiar en la enseñanza de la gramática? *ReGrOC*, 1, 11-36. <https://doi.org/mkst>
- Bosque, I. y Gutiérrez-Rexach, J. (2009). *Fundamentos de sintaxis formal*. Akal.
- Carrasco Gutiérrez, Á. (2022). La estructura argumental, *ReGrOC*, 5, 11-35. <https://doi.org/mksv>
- Díaz Ayala, R. et al. (2016). *Lengua y Literatura*, 4.º ESO. Santillana.
- Escribano Alemán, E. y Rodríguez Delgado, P. (2016). *Lengua Castellana y Literatura*, 2.º ESO. Vicens Vives.
- Lobato Morchón, R. y Lahera Forteza, A. (2022). *Lengua Castellana y Literatura I, 1.º Bachillerato*. Oxford University Press.
- Martínez Jiménez, J. A., Muñoz Marquina, F. y Sarrión Mora, M. A. (2007-2008). *Lengua Castellana y Literatura*, 3.º ESO. Akal.
- RAE y ASALE (2009). *Nueva gramática de la lengua española* (2 vols.). Espasa.
- RAE y ASALE (2019). *Glosario de términos gramaticales*. Ediciones Universidad de Salamanca.
- Real Puigdollers, C. (2022). Tres casos de complementos no prototípicos: los complementos seleccionados de medida, manera y lugar, *ReGrOC* 5(1), 103-123. <https://doi.org/mksw>

## Otras referencias bibliográficas

- Bosque, I. (2019). Sobre la naturaleza composicional de las unidades gramaticales. En D. García Padrón, H. Hernández Arocha y C. Sinner (Eds.), *Clases y categorías en la semántica del español y sus interfaces* (pp. 11-46). De Gruyter.
- Bosque, I. y Demonte, V. (Dirs.) (1999). *Gramática descriptiva de la lengua española* (3 vols.). Espasa.
- Brucart, J. M. (2022). Las relaciones sintácticas. En B. Marqueta, N. López-Cortés y A. Ariño-Bizarro (Eds.), *Avances de la lingüística y su aplicación didáctica* (cap. 4). Akal.
- Carrasco Gutiérrez, Á. y Pérez Ocón, P. (2022). Categorías gramaticales. En B. Marqueta, N. López-Cortés y A. Ariño-Bizarro (Eds.), *Avances de la lingüística y su aplicación didáctica* (cap. 3). Akal.
- Escandell Vidal, M.<sup>a</sup> V. (1995). *Los complementos del nombre*. Arco Libros.
- Fernández Leborans, M.<sup>a</sup> J. (2005). *Los sintagmas del español II. El SV y otros*. Arco Libros.
- Horno Chéliz, M.<sup>a</sup> C. (2018). Jornadas de reflexión gramatical. En Psylex (Org.), *Zaragoza lingüística a la carta*. Universidad de Zaragoza. <https://www.youtube.com/watch?v=2hwIV4jE4E8&t=17s>
- Marqueta, B. (2023). *La reflexión sintáctica. Teoría y práctica para la docencia*. Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Mateu, J. (2015). La estructura argumental. En Á. J. Gallego (Ed.), *Perspectivas de sintaxis formal* (pp. 111-148). Akal.
- Mendivil Giró, J. L. (2020). Estructura sintáctica y orden de palabras: relacionados pero diferentes. En Psylex (Org.), *Zaragoza lingüística a la carta*. Universidad de Zaragoza. <https://www.youtube.com/watch?v=tXZDeNsgzDM>
- Rodríguez Ramalle, T. M.<sup>a</sup> (2005). *Manual de sintaxis del español*. Castalia.
- Rodríguez Ramalle, T. M.<sup>a</sup> (2015). *Las relaciones sintácticas*. Síntesis.